



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 382 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 MAY 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVIII de Consejo Universitario, de fecha 09 de mayo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades – PROMOERPU, a la cual nuestra Universidad pertenece, permite el intercambio regular de estudiantes de pregrado entre las Universidades de la RPU, los estudiantes que participen del Programa deberán someterse a la reglamentación de la Universidad de Destino;

Que con Oficio N° 312-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 05 de mayo de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 050-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 17 de abril de 2023, que resuelve Aprobar la Movilidad Estudiantil de JOSÉ MAICELO VILCA, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el Programa de Intercambio Estudiantil de la Red Peruana de Universidades - RPU, en el semestre académico 2023-I, con matrícula confirmada en los siguientes cursos:

1. Instrumentos Financieros
2. Programas en Finanzas
3. Derivados Financieros
4. Machine Learning para Finanzas
5. Private Equity Venture Capital y Fintech

Que en ese sentido mediante Oficio N° 0454-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 050-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 17 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, antes descrita;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de mayo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 050-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 17 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, antes acotada;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 382 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 050-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 17 de abril de 2023, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la Movilidad Estudiantil de JOSÉ MAICELO VILCA, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el Programa de Intercambio Estudiantil de la Red Peruana de Universidades - RPU, en el semestre académico 2023-I, con matrícula confirmada en los siguientes cursos:

1. Instrumentos Financieros
2. Programas en Finanzas
3. Derivados Financieros
4. Machine Learning para Finanzas
5. Private Equity Venture Capital y Fintech

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
crtm/.